



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320170004502
Demandante: Edgar Londoño Cardona
Demandado: Megabus S.A. y otros

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por las llamadas en garantía SI 99 S.A. y Liberty Seguros S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 19 de abril de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e39486514c2bb87495aa23acef1c2f53c11776082990da2e23cc3b2a
f736e892



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Documento generado en 06/12/2021 07:24:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>